

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER ESTADO ELECTRONICO No. 15

## febrero 05 de 2019

No	Radicado	Instancia	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Proc.
l l	54001-23-33-000- 2015-00444-00	PRIMERA	NULIDAD Y RESTABLECIMIEN TO DEL DERECHO	S.A. ESP	REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR -	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia  SE MODIFICA LA HORA PARA LLEVAR ACABO LA AUDIENCIA INICIAL QUEDANDO ESTABLECIDO EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2019, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.) PARA CELEBRAR LA MISMS. CITESE A LAS PARTES, AL MINISTERIO PÚBLICO PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA INICIAL EN LA FECHA Y HORA INDICADA.		04/02/2019	CARLOS MARIO - PEÑA DIAZ	24

2 54001 22 22 000	t	NULIDAD Y	GLADYS NIDIA	NACION - MINISTERIO DE	Auto avoga conceimiento		<del>                                     </del>	CARLOS
2 54001-23-33-000- 2018-00191-00	PRIMERA	RESTABLECIMIEN	GLADIS NIDIA	EDUCACION - FONDO		1	04/02/2019	MARIO -
2018-00191-00		TO DEL DERECHO	MUNOZ PEREZ		AVOCA CONOCIMIENTO DEL RADICADO			PEÑA DIAZ
					54-001-33-33-001-2018-00268-00 Y DECRETA			PENA DIAL
				DEL MAGISTERIO -	LA ACUMULACIÓN DE LOS SIGNIENTES I			
				MUNICIPIO DE SAN JOSE DE	NEGOCIOS: PROCESO DE NULIDAD Y		]	
				CUCUTA	RESTABLECIMIENTO CON RADICADO Nº		1	
					54-001-33-33-001-2018-00268-00 instaurado por			
					ANA GERTRUDIS CARVAJAL DE			
	i	j			HERNÁNDEZ Y Proceso de Nulidad y		}	
					Restablecimiento Radicado Nº 54 - 001 - 23 - 33 -			
					000 - 2018 - 00191 - 00 adelantado por la Señora		1	
					GLADYS NIDIA MUÑOZ PEREZ.			
	J			J			]	
					DECRETA LA SUCESIÓN PROCESAL respecto			
					de la demandante ANA GERTRUDIS			
					CARVAJAL HERNANDEZ (q.e.p.d.) por razón		l	
	j	]		l	de su FALLECIMIENTO. Como consecuencia de		] ]	
	Ì				ello. ACÉPTESE a los hijos de los Señores JOSÉ		1	
	1				ANTONIO HERNÁNDEZ CARVAJAL y			
					NUBIA REBECA HERNÁNDEZ, como			
				)	SUCESORES PROCESALES DE LA		ļ ļ	1 1
					DEMANDANTE (q.e.p.d.) y como corolario de		1	
		İ			ello. RECONÓZCACELE Persosnería para actuar		1	
	1				en calidad de Apoderado Judicial de los			
				]	mencionados al Abogado VICENTE ALFONSO		, ,	
					YUNQUE COMBARIZA. ADMITE LA			
					DEMANDA de Nulidad y Restablecimiento del			
					Derecho que impetró la Señora ANA			
	ļ				GERTRUDIS CARVAJAL DE HERNANDEZ			
					(q.e.p.d.) quien a causa de su fallecimiento fue			
					sucedida procesalmente por sus hijos JOSÉ			
					ANTONIO HERNANDEZ CARVAJAL y la			
	1				demanda instaurada por la Señora GLADYS		1	
					NIDIA MUÑOZ PÉREZ en contra de la			
					NACIÓN - MIISTERIO DE EDUCACIÓN -			
					FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES			
1	1				SOCIALES DEL MAGISTERIO y el		1	
			1	1	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.		]	
					FIJA GASTOS ORDINARIO DEL PROCESO.		]	

							RECONOCE AL DR. CARLOS ALBERTO ROJAS MOLINA, PARA ACTUAR EN CALIDAD DE APODERADO DE LA SEÑORA GLADYS NIDIA MUÑOZ PÉREZ.			;
3	54001-23-33-000- 2018-00341-00	PRIMERA	REVISION JURIDICA	GOBERNADOR DE NORTE DE SANTANDER	CONCEJO MUNIC SANTO DOMINGO I	DE SILOS	Auto decreta práctica pruebas  SE ACCEDE A DECRETAR EL RECAUDO DE LA PRUEBA DOCUMENTAL SOLICITADA EN EL ACÁPITE DE PRUEBAS. EL CONSEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS NO CONTESTÓ LA DEMANDA. SE SEÑALA 10 DÍAS COMO TÉRMINO PROBATORIO. EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA PASAR INMEDIATAMENTE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROFERIR LA DECISIÓN DE FONDO.	28/01/2019	MARIA JOSEFINA - IBARRA RODRIGUEZ	24

4 54001-33-33-005-	GEGUVD 4	NULIDAD Y	LILIANA	REGISTRADURIA NACIONAL	Auto resuelve recusación		20/01/2010	CARLOS	
2014-00088-01	SEGUNDA	RESTABLECIMIEN	RAMIREZ	DEL ESTADO CIVIL DE		I	29/01/2019	MARIO -	
		TO DEL DERECHO	MOLINA	NORTE DE SANTANDER	AUTO Nº 1 29 - 01- 2019 PRIMERO:			PEÑA DIAZ	
	1		11102311111		DECLARASE FUNDADO EL IMPEDIMENTO				
1 1					PLANTEADOS POR EL MAGISTRADO				
					EDGAR ENRIQUE BERNAL JAÚREGUI, Y				
					POR TAL MOTIVO SE LE SEPARA DEL				
					CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO.		]	J	
					SEGUNDO. EN CONSECUENCIA. EL				
					MAGISTRADO CARLOS MARIO PEÑA DIAZ				
					ASUME EL CONOCIMIENTO DEL PROCESO.				
					TERCERO: COMUNIQUESE LA PRESENTE				1
					DECISIÓN AL CITADO FUNCIONARIO,				
					PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES				
					PERTINENTES. CUARTO: UNA VEZ EN		<b>!</b>		
					FIRME ESTE PROVEÍDO, POR SECRETARÍA,				
					DILIGENCIESE EL FORMATO ÚNICO PARA				
					COMPENSACIÓN POR IMPEDIMENTO,				
					CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE				
					MOTIVA, Y DE ACUERDO AL TIPO DE				
					ACCIÓN DE QUE SE TRATA.				
				1	AUTO 2 29 - 01- 2019 PRIMERO:				
					DECLARASE INFUNDADA LA RECUSACIÓN				
		i		I and the second	PROPUESTA AL MAGISTRADO EDGAR		ļ .		
					ENRIQUE BERNAL JAUREGUI, MOTIVO				
					POR EL CUAL DEBERÁ CONTINUAR				
					CONOCIENDO DEL PRESENTE PROCESO.				
					SEGUNDO: EN CONSECUENCIA.				ĺ
					DEVUÉLVASE EL PROCESO AL				
					MAGISTRADO EDGAR ENRIQUE BERNAL				
				İ	JÁUREGUI PARA QUE CONTINÚE CON EL				
					TRÁMIE CORRESPONDIENTE.				
5 54001-33-33-005-	SEGUNDA	NULIDAD Y	MARTHA		Auto ordena correr traslado	1	29/01/2019	HERNANDO	24
2017-00028-01		RESTABLECIMIEN	RODRIGUEZ	EDUCACIÓN - FONDO				- AYALA	
		TO DEL DERECHO	BARON		CORRE TRASLADO PARA PRESENTAR			PEÑARANDA	Ì
				DEL MAGISTERIO	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN SEGUNDA				
				DEL MAGISTERIO	INSTANCIA.				

	54001-33-33-005- 2017-00203-01	SEGUNDA	NULIDAD Y RESTABLECIMIEN TO DEL DERECHO	PRADO	PRESTACIONES SOCIALES		1	29/01/2019	HERNAÑDO - AYALA PEÑARANDA	24
1 '	54001-33-40-010- 2016-01135-01	SEGUNDA	NULIDAD Y RESTABLECIMIEN TO DEL DERECHO	GUSTAVO BALMACEDA CAÑIZARES	COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado  CORRE TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA.	1	29/01/2019	HERNANDO - AYALA PEÑARANDA	23

El anterior Estado se fija hoy, 05 febrero de 2019 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), El anterior Estado se desfija hoy, 05 febrero de 2019 a las seis de la tarde (06:00 P.m.).

ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS Secretaria General